



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 039-2015-INACAL/PE

Lima, 4 de agosto de 2015

VISTO:

El Memorando N° 036-2015-INACAL/SG de la Secretaría General y el informe N° 032-2015-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2015-INACAL/PE, se designó a la señorita MIRTHA YVONNE VASQUEZ CHAVEZ, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Calidad;

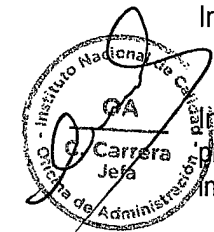
Que, mediante Memorando N° 036-2015-INACAL/SG, de la Secretaría General se propone designar al nuevo funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Calidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5 del referido dispositivo legal prescribe que las entidades públicas deben contar con un Portal de Internet en el que se publique la información más importante de la institución; asimismo, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia;

Que, en atención a la propuesta de Secretaría General, se considera pertinente expedir la resolución correspondiente por la cual se designe al nuevo funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Entidad, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Con el visto de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
ES COPIA DEL ORIGINAL
GAURIDE LA CRUZ ORDAYA
SECRETARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y la Resolución Suprema N° 004-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

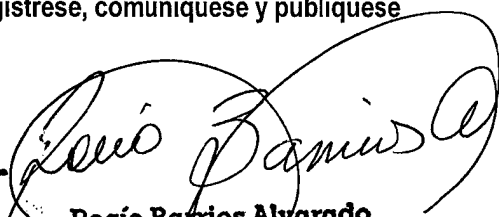
Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2015-INACAL/PE, mediante la cual se designó a la señorita MIRTHA YVONNE VASQUEZ CHAVEZ, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Calidad.

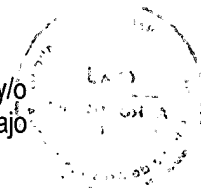
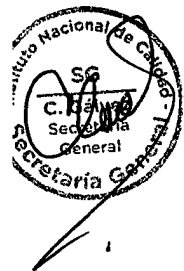
Artículo 2.- Designar a la señora CARMINA CARRERA AMAYA como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Calidad en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

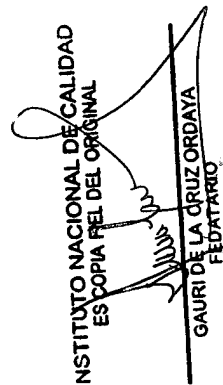
Artículo 3.- Disponer que los funcionarios y personal del INACAL, faciliten la documentación y/o información que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Rocío Barrios Alvarado
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD
ES COPIA DEL ORIGINAL

GAURI DE LA CRUZ ORDAZA
FEDATARIO